



## Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE PALMA DE MALLORCA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚM. 3 DE PALMA DE MALLORCA

5411

*Juicio de faltas nº 753/2012*

DÑA. MARIA LOURDES PEÑA ARANGUREN SECRETARIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 3 DE PALMA DE MALLORCA

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el presente juicio de faltas nº 753/12 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Que DEBO CONDENAR Y CONDENO a **Juan Ramón Sainz Correa**, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, a la pena de 60 DIAS MULTA, con cuota diaria de 6 EUROS, quedando sujeto en caso de impago de la misma, a una responsabilidad personal subsidiaria, previa exacción de sus bienes, de un día de localización permanente por cada dos cuotas diarias no satisfechas, con la obligación de permanecer en su domicilio, imponiéndole asimismo el pago de las costas procesales.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a Juan Ramón Sainz Correa.

En PALMA DE MALLORCA a 19 de Marzo de 2014.

**EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL**

